

Escribe: Nilton Sandoval

¿Hasta cuándo los árbitros serán los protagonistas?
¡Basta ya de los continuos errores que cometen fecha a fecha!

Estos son los reclamos que se escuchan de los aficionados al fútbol, que buscan prontas soluciones.

Se espera que esta quinta fecha sea distinta; por ello, la Comisión Nacional de Árbitros (Conar) designó a las ternas arbitrales que dirigirán los partidos correspondientes del Torneo Clausura: Liga 1.

Comienzan mañana: viernes 14 de agosto, y esta es la programación de los partidos.

VIERNES 14

Estadio La Matanza-Piura
3:00 p. m. Atlético Grau vs. Comerciantes Unidos
Árbitro: Julio Quiroz.
Estadio Garcilaso de la Vega
6:00 p. m. Cusco FC vs. Juan

CONAR: TERNAS PARA QUINTA FECHA

¡Basta de 'errores'!, árbitros designados



Pablo II
Árbitro: Daniel Ureta.

SÁBADO 15

Estadio Unión Tarma
1:00 p. m. ADT vs. Alianza Atlético
Árbitro: Sebastián Lozano.
Estadio Los Chankas-Andahuaylas
3:30 p. m. Los Chankas vs. FBC Melgar



Árbitro: Bruno Pérez.
Estadio Alejandro Villanueva
7:30 p. m. Alianza Lima vs. UTC
Árbitro: Joel Alarcón.

DOMINGO 16

Estadio Alberto Gallardo
11:00 a. m. Sporting Cristal vs. Sport Huancayo
Árbitro: Junior Rivera.
Estadio 25 de Noviembre-Moquegua

1:15 p. m. CD Moquegua vs. Sport Boys
Árbitro: David Huamán.
Estadio Héroes de San Ramón-Cajamarca
3:30 p. m. FC Cajamarca vs. Universitario
Árbitro: Micke Palomino.
Estadio Garcilaso-Cusco
6:30 p. m. Cienciano vs. D. Garcilaso
Árbitro: Jordi Espinoza.



SIGUE LA POLÉMICA

Reátegui insiste que 'fue penal'

Desde hace días finalizó el encuentro entre Sport Boys y Alianza Lima, pero la polémica continúa. Y Winston Reátegui: exárbitro FIFA y expresidente de la Comisión Nacional de Árbitros (CONAR), echó más leña al fuego.

Dijo estar sorprendido por la decisión del VAR, que concluyó: no hubo penal a favor de Alianza ante mano del defensor rosado Hansell Riojas dentro del área.

SANCIÓN

"Si, debió ser sancionada con la pena máxima al existir contacto de la mano con el balón, que cambió su trayectoria", anotó. "Varios árbitros también coinciden con esta apreciación, la acción debió ser sancionada", remarcó. (N.S.)

EQUIPO CREMA YA ESTÁ COMPLETO

Oficializaron a mundialista

El lateral izquierdo, panameño, Jorge Abdiel Gutiérrez, fue oficializado como jugador del tricampeón Universitario de Deportes.

Se trata de una buena contratación porque disputó la última Copa del Mundo con la selección de su país, aunque ahora deberá

demostrarlo en la cancha.

Asimismo, Gutiérrez ya sabe lo que es pisar el Estadio Monumental, porque estuvo con la selección panameña en la 'Noche Crema' 2025.

CONVOCADO

Ha sido convocado a su selección



desde el 2024, disputo cuatro Copa de Oro, cinco partidos en eliminatorias y en la Copa del Mundo 2026 enfrentó a Inglaterra. (N.S.)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don DANIEL VERA ORTEGA, Edad: 35 años, Estado Civil: Soltero, Natural de LIMA/LIMA/ JESUS MARIA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Farmacia, Domicilio: Lima/Lima/ San Juan Lurigancho Jr. Comandante Carlos Soberón Urb. Mariscal Cáceres Mz. M - 12 L 04 y doña KAREN NICOLE MIENDEZ CCÓÑAS, Edad: 29 años, Estado Civil: Soltera, Natural de LIMA/LIMA/LIMA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Tec. Farmacia, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Calle Olantay 162 - Coop. Chancas de Andahuaylas. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 11 de Agosto del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo. Q/J

EXPEDIENTE: 01076-2023-0-3001-JP-CI-01. ÓRGANO JUR.: JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO. FECHA RESOL.: 06/05/2024. NRO. RESOL.: DOS. JUEZ: RONALD YTALO CUEVA OCOLA. ESP. JUD.: ENMA YSABEL MEDINA ROJAS. PARTES: DEMANDANTE - MARIA ZOILA CANCHUMANTA GUTIERREZ. EDICTO: SUCESION INTESTADA. POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO; SECRETARIA DRA. ENMA YSABEL MEDINA ROJAS; JUEZ DR. RONALD YTALO CUEVA OCOLA; EXP. N° 01076-2023-0-3001-JP-CI-01; ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA de la causante SIMONA RAMOS CARHUAVILCA interpuesto por MARIA ZOILA CANCHUMANTA GUTIERREZ, quien acciona la demanda a fin de que se declare la sucesión en favor de BENITO ROBERTO CANCHUMANTA RAMOS en su calidad de hijo de la causante, dejando a salvo su derecho de quien se acredite como heredero de la causante, conforme se detalla en el escrito de demanda, tramitándose en la VIA del PROCESO NO CONTENCIOSO. Villa María del Triunfo, 12 de agosto de 2026. PAULO CESAR H. MOSQUEIRA BORJA - Reg. Coleg. Abog. Callao 11208.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don JOSE CARLOS MIGUEL COLLACHAGUA OROSCO, Natural de JUNIN, Nacionalidad: PERUANO, De: 29 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: POLICIA, Domicilio en: M. A 16 L. 4 ASOC. DE VIV. VILLA MILAGROS EX FUNDO EL TARO. - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: LIZETH MERCEDES ROMERO BOZA, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 37 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: COSMETIATRA, Domicilio en: FUNDO EL TARO ASOC. DE VIV. VILLA MILAGROS MZ. A 16 L. 4. - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. PUENTE PIEDRA, 11 de agosto de 2026.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA. Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil: PASCUAL PEPE MALAGA RODRIGUEZ, Edad: 80 años, Natural de: Ica - Ica, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero, Domicilio: Av. José Leal N° 822, Dpto. D - Lince - Lima. LOURDES ALICIA MENESES TUMBALOBOS, Edad: 36 años, Natural de: Lima - Lima - San Juan de Lurigancho, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Docente, Domicilio: Av. José Leal N° 822, Dpto. D - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 07 de agosto de 2026
Exp. N° E012616803
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil: LUIS FERNANDO DIAZ SANCHEZ, Edad: 34 años, Natural de: Ica - Ica, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero, Domicilio: Av. José Leal N° 822, Dpto. D - Lince - Lima. LOURDES ALICIA MENESES TUMBALOBOS, Edad: 36 años, Natural de: Lima - Lima - San Juan de Lurigancho, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Docente, Domicilio: Av. José Leal N° 822, Dpto. D - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 06 de agosto de 2026
Exp. N° E012616339
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil: JUAN JESUS VASQUEZ JAEN, Edad: 52 años, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Viudo, Ocupación: Empleado, Domicilio: Av. Militar N° 1582 - Lince - Lima. EDDA PAOLA PONCE CARMEN, Edad: 52 años, Natural de: Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Independiente, Domicilio: Av. Militar N° 1582 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 04 de agosto de 2026
Exp. N° E012616282
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil: EDUARDO VASQUEZ PELAEZ, Edad: 39 años, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero Económico, Domicilio: Jr. Almirante Guisse N° 2631, Dpto. 502 - Lince - Lima. ROCIO MARCAPINA ALTAMIRANO, Edad: 41 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Jr. Almirante Guisse N° 2631, Dpto. 502 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 03 de agosto de 2026
Exp. N° E012616282
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil: JONATHAN JOVER HUAMAN HUISNAY, Edad: 39 años, Natural de: Cusco - Cusco - Cusco, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Jr. Manuel Gómez N° 390, Dpto. 1309 - Lince - Lima. LILLYAN STEPHANY AGUIRRE TENORIO, Edad: 33 años, Natural de: Cusco - Cusco - Wanchaq, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Jr. Manuel Gómez N° 390, Dpto. 1309 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Lince. NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. Lince, 11 de agosto de 2026
Exp. N° E012616904
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00315-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don MIGUEL ANGEL ZEVALLOS MENDEZ, natural de Lima - Lima - Lima, nacionalidad Peruana, Edad 36 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Ingeniero de Minas, domicilio Calle Collasuyo 299 - Dpto. 801 San Miguel y doña HENGLEIDY GRIMANEZA CACERES ORTEGA, natural de Arequipa - Camana - Camana, nacionalidad Peruana, edad 32 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Contadora, domicilio Calle Collasuyo 299 - Dpto. 801 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, Viernes, 7 de Agosto de 2026.
NATHAN GIANNA SANCHEZ CHIVA
Sub Gerente
Q/B